

Comité de Protección de los Derechos de Todos  
los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares  
14° período de sesiones  
Ginebra, 4 a 8 de abril de 2011

## **Declaración sobre la situación de los trabajadores migratorios y de sus familiares en Libia**

El Comité para la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de conformidad con su mandato de observar la aplicación de la Convención, se muestra alarmado por el conflicto armado y por las violentas represalias que han seguido a la revuelta popular en la Gran Jamahiriya Árabe Libia desde el pasado mes de febrero, así como por las desastrosas consecuencias que esta situación ha traído consigo en el goce de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos, sociales y culturales de los trabajadores migratorios y de sus familiares.

El Comité está profundamente preocupado por la recrudescencia de los atentados al derecho a la vida, los actos de violencia y violencia sexual, así como la discriminación y detenciones arbitrarias de los que han sido víctimas los trabajadores migratorios y sus familiares en Libia, en particular los africanos subsaharianos, los cuales frecuentemente han sido acusados injustificadamente de formar parte de los grupos mercenarios al servicio del gobierno.

El Comité está igualmente preocupado por las dificultades que los trabajadores migratorios y sus familiares enfrentan para salir de Libia, ya sea para volver a sus países de origen o para protegerse de las violaciones y amenazas de las que han sido víctimas al solicitar asilo en terceros países. En este contexto, el Comité muestra su preocupación por las peligrosas intercepciones de migrantes que se están llevando a cabo en alta mar y en las fronteras terrestres.

El Comité está particularmente afligido por los reportes recientes que indican que 213 personas, de origen somalí, eritreo y marfileño, entre ellas mujeres y niños, que partieron de Libia en una embarcación con la intención de alcanzar la isla italiana de Lampedusa, se ahogaron a unos 60 kilómetros de la frontera sur de la costa italiana.

El Comité está particularmente alarmado por la situación humanitaria de miles de trabajadores migratorios que se encuentran sin refugio o en centros de tránsito sobrepoblados y sin acceso a servicios básicos como agua potable, alimentación adecuada y servicios básicos de salud.

El Comité exhorta a todas las partes beligerantes del conflicto armado en Libia, y en especial a las autoridades libias, a respetar sus obligaciones con respecto al derecho internacional y, en particular las disposiciones de la Convención Internacional sobre la

protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, garantizando el respeto estricto del derecho a la vida y la libertad de movimiento de los migrantes y facilitando la salida pacífica de aquellos migrantes que deseen abandonar el país.

Reconociendo los esfuerzos desplegados por numerosos Estados, incluso los Estados de origen, para asegurar un retorno seguro de los migrantes en Libia, el Comité llama a la comunidad internacional a brindar asistencia, principalmente en los ámbitos económico y técnico, a los trabajadores migratorios y sus familiares que han sido afectados por la situación en Libia. Asimismo, el Comité invita a los Estados concernientes, como los Estados fronterizos, a tomar todas las medidas necesarias para proporcionar a los trabajadores migratorios y sus familiares que han huido de Libia y que se encuentran en tránsito o que son solicitantes de asilo, una acogida respetuosa de la dignidad humana y conforme a los principios de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

El Comité invita al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, en colaboración con las entidades competentes, notablemente el Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y las organizaciones regionales, a movilizar todos los medios disponibles y a emprender todas las acciones apropiadas y necesarias para hacer frente a las violaciones a los derechos humanos así como para garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares que viven en Libia o que han huido de ese país.

164º período de sesiones  
8 de abril de 2011

//